

Guayaquil, Febrero 03/2003

Señores
Accionistas de GRANOTEC ECUADOR S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía, tengo el agrado de presentar a ustedes mi Informe de Comisario por el ejercicio económico del año 2002.

Los Estados Financieros y sus respectivos anexos presentados por la Administración me fueron entregados con oportunidad.

Luego de realizadas las verificaciones de los saldos que constan en el Balance General y en el Estado de Resultados con aquellos que constan en los libros de la contabilidad, he encontrado que existe conformidad en ellos.

Al término del ejercicio económico el Estado de Resultado revela una utilidad líquida distribuible que se explica a continuación.

Utilidad del Ejercicio	15.902.47
(-) Amortización de Pérdidas	3.975.62
Utilidad antes Partic.e Imptos	11.926.85
(-) 15% Participación Trabajadores	1.789.03
(-) Impto a la Renta Causado	3.550.21
(-) 10% Reserva Legal	658.76
Utilidad Líquida Distribuible	5.928.85



Los señores accionistas resolverán sobre el destino que se de a estas utilidades. Sin Embargo, me permito recordarles que conforme al Art. 297 de

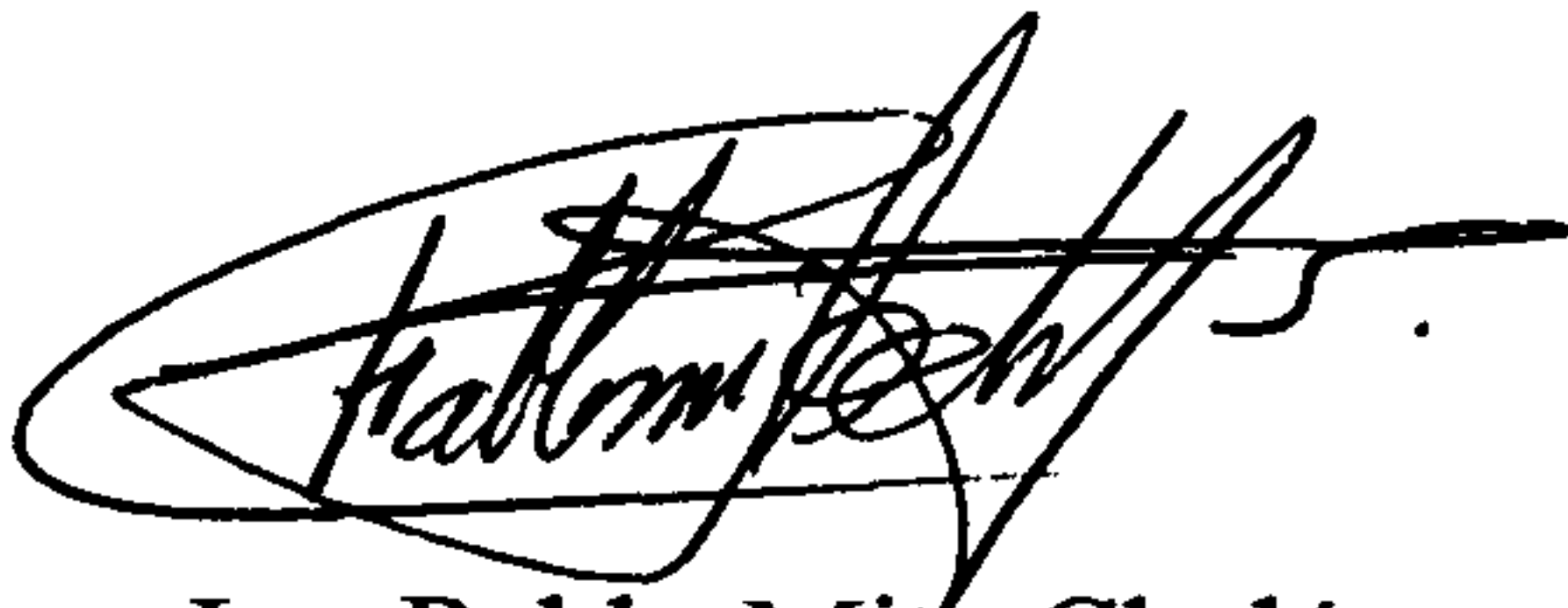
la Ley de Compañías de las utilidades distribuibles se deberá asignar por lo menos un cincuenta por ciento para dividendos a favor de los accionistas, salvo resolución unánime en contrario de la Junta General.

Cumplimiento Tributarios

La Compañía se mantiene al día en sus obligaciones tributarias, en lo referente a pagos del IVA y Retenciones en la Fuente.

Después de efectuada la revisión a las transacciones Contables, me permito recomendar a los señores Accionistas la aprobación del Balance General de GRANOTEC ECUADOR S.A.

Atentamente,



Ing. Pablo Mite Chalén
Comisario



29 FEB 2003